

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4216** GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN CANTABRIA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 15 de febrero de 2010, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 302.944,80 euros, que por tanto quedará fijado en la cifra de 2.857.388,40 Euros, mediante la amortización y anulación de 504.908 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 4.763.315 a la 5.267.222, ambas inclusive, con la consecuente modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por parte de la Sociedad a rembolsar a los accionistas afectados por la amortización de las acciones la cantidad de 12.779.221,48 euros, equivalente a 25,31 euros por cada acción amortizada, pagadera por la Sociedad en efectivo metálico en concepto de devolución de aportaciones, y se distribuirá entre los accionistas afectados en la misma proporción en que han sufrido la reducción. La devolución de aportaciones se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta que los accionistas hubieran indicado a la Sociedad, o, en su defecto, si alguno de ellos no facilitará dicha información, mediante la consignación de dichas cantidades en una cuenta bancaria abierta al efecto por la Sociedad, hecho que será fehacientemente comunicado a los accionistas afectados al objeto de que éstos puedan retirar el importe que a cada uno les corresponde

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la última fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 24 de febrero de 2010.- Presidente del Consejo de Administración, don Juan Ramón Arraibi Dañobeitia.

ID: A100013421-1